ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
SECRETARIA MUNICIPAL

Quillota, 09 de Septiembre de 2014.
La Alcaldía decretó hoy lo que sigue,

D.A. NUM: 5748 /VISTOS:

1. Oficio Ordinario Nº 58/2014 de 04 de Septiembre de 2014 de Concejala Maria Baeza Hermosilla a Sr. Alcalde, recibido en Secretaría Municipal el 09 de Septiembre de 2014, en que informa que el 29 de Agosto de 2014 concurrió a Reunión Ordinaria de Directorio de la Asociación Quinta Cordillera, que se realiza todos los meses y, a la cual debe asistir como integrante del Directorio de la Organización y en Representación del Sr. Alcalde. Este mes la Reunión fue convocada en la Ciudad de Cabildo a las 11:00 horas. Lo anterior, porque la suscrita asumió los costos de traslado, y solicita autorizar reembolso del gasto de pasajes y bencina, por la suma de $27.900.- (Veintisiete mil novecientos pesos);
2. Resolución Alcaldicia estampada en el documento anteriormente mencionado;
3. Boletas de Peajes y Bencina
4. Invitación enviada por Correo Electrónico;
5. La Resolución Nº 1600 de 2008 de Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón y en virtud de las facultades que me confiere la ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

D E C R E T O

PRIMERO: **PÁGUÉSE** la suma de **$27.900.-** (Veintisiete mil novecientos pesos), a la Concejala María Baeza Hermosilla, quien viajó el 29 de Agosto de 2014 a la Reunión Ordinaria de Directorio de la Asociación Quinta Cordillera, que se realiza todos los meses, y a la cual debe asistir como integrante del Directorio de la Organización y en Representación del Sr. Alcalde.

SEGUNDO: **ADOPTE** la Dirección de Administración y Finanzas las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese y dése cuenta.

I. MUNICIPALIDAD QUILLOTA SECRETARIO MUNICIPAL

DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA ALCALDE Secretaria Municipal

DR. LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE

Distribución.
1. Control Interno 2. Finanzas 3. Presupuesto 4. Administración Municipal 5. Oficina de Concejales 6. Secretaría Municipal.

LMG/DMB/jlm.-